 <b>ESE Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidos por la Salud de Gu</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO 2017</b>	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 1 de 17

**“PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO” DE LA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL “NUESTRA SEÑORA  
 DEL CARMEN”  
 PERIODO 2017**

**MUNICIPIO DE GUAMAL  
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**MILENA DEL CARMEN CHAVES CHARRIS  
 PERIODO 2017**

**31 ENERO 2017**



**RESOLUCION No. 0026  
31 de Enero de 2017**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO DE LA E.S.E., PARA LA VIGENCIA 2017"**

La GERENTE de la E.S.E. Hospital "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" de GUAMAL, Magdalena, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 87 de noviembre 29 de 1993, establece claramente los objetivos, características y elementos del Control Interno de las Entidades Oficiales, entre los que seta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.

Que la Ley 1474 de 2012, en su artículo 73 establece: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Que el artículo 73 la Ley 1474 de 2011, fue reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de Diciembre 17 de 2012, señalando la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" contenido en el citado Decreto 2641, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio.

Que anualmente debe elaborarse dicha estrategia, que contendrá los componentes establecidos en los Decretos Nacionales No. 1081 de 2015 y No. 124 del 26 de Enero de 2017.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adoptar para la **E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de Guamal, Magdalena**, el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, vigencia 2017, que consta en los documentos anexos al presente acto administrativo que



hace parte integrante del mismo, enmarcado dentro de los lineamientos determinados en los Decretos Nacionales No. 1081 de 2015 y No. 124 del 26 de Enero de 2016 y dentro de los criterios de transparencia, participación y servicio al ciudadano, orientando su accionar a acercar al ciudadano a la institución, haciendo visible su gestión y permitiendo la ciudadanía su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

**ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD.** El **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, tiene el carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evacuación por parte de los funcionarios y servidores de esta E.S.E.

**ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, su seguimiento, estará a cargo de la Oficina de Control Interno de la E.S.E., o de quien haga sus veces, para lo cual se publicará en la página web del Hospital las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD.** De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** se publicará en la página web institucional de esta entidad hospitalaria.


**ARTICULO QUINTO:**

La presente Resolución rige a partir de su expedición y respectiva publicación y deroga todas las disposiciones internas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Guamal, Magdalena, a los 31 días del mes de Enero de 2017.

  
**MILENA DEL CARMEN CHAVES CHARRIS**  
GERENTE

 <b>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <i>Unidos por la Salud de Guayaquil</i>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 2 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO 2017</b>		

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2017, E.S.E.  
HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE GUAMAL, MAGDALENA.**

- 1) CONTENIDO
- 2) INTRODUCCION
- 3) OBJETIVO GENERAL
- 4) OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 5) MARCO NORMATIVO
- 6) DESCRIPCION DE LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS O INICIATIVAS
- 7) GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- 8) ESTRATEGIAS POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE CORRUPCION
- 9) CONSTRUCCION DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCION
- 10) IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION
- 11) VALORACION DE LOS RIESGOS DE CORRUPCION
- 12) ANALISIS DEL RIESGOS DE CORRUPCION
- 13) EVALUACION DE RIESGOS DE CORRUPCION
- 14) MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCION
- 15) CONDULTA Y DIVULGACION
- 16) MONITOREO Y REVISION
- 17) SEGUIMIENTO
- 18) RACIONALIZACION DE TRÁMITES
- 19) RENDICION DE CUENTAS
- 20) MECANISMO PARA LA ATENCION AL CIUDADANO
- 21) MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
- 22) INICIATIVAS ADICIONALES
- 23) FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECI

 <b>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidos por la Salud de Gu</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 3 de 17

## ASPECTOS INSTITUCIONALES.

### 1.1. Identificación general de la E.S.E.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal es una entidad de naturaleza pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental del Sistema de Seguridad Social en Salud, y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo 03, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan. El domicilio y sede de sus organismos administrativos, se encuentra ubicado, en la Calle 10 Carrera 5-08, su jurisdicción comprende todo el territorio del municipio de Guamal, departamento del Magdalena.

La ESE Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de Guamal, identificada con el NIT. 819.002.534-1, cuya sede es en el ya citado municipio, antes de 1987, dependía del Hospital Regional La Candelaria del municipio de El Banco Magdalena, y mediante Resolución administrativa número 149 de febrero 18 de 1987 expedida por el departamento del Magdalena, el Servicio Seccional de Salud del Magdalena, le otorgó autonomía administrativa. Fue transformada en Empresa Social del Estado, por el Decreto No. 1065 de Diciembre 30 de 1996, expedido por la Gobernación del Magdalena.

El Análisis de Situación de Salud con el modelo de los determinantes sociales de Salud Municipio de Guamal, contenido en el Documento ASIS del Departamento del Magdalena del año 2013, revela que la Población total del Municipio de Guamal, para el año 2013, es de 26.803 habitantes, estando el 29% de dicha población distribuido en la zona Urbana, y el 71% en zona rural. Para el año 2014, se proyecta una población de 27.024 habitantes, con igual distribución territorial a la de la vigencia 2013, teniendo un volumen poblacional de 22 a 52 habitantes por Kilómetro cuadrado.

### 1.2. Cultura corporativa y direccionamiento estratégico de la E.S.E.


#### 1.2.1. Misión.

Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios integrales de salud de baja complejidad, ajustados al contexto del Sistema General de Seguridad en Salud, con énfasis en acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fundamentadas en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Contamos con un equipo de trabajo multidisciplinario calificado, competente, comprometido con la calidad, seguridad, innovación, responsabilidad social, que garantiza una atención integral y eficiente en la prestación de los servicios de salud, centrada en el bienestar y la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, lo cual contribuye a la sostenibilidad financiera y la rentabilidad social de nuestra empresa.

#### 1.2.2. Visión.

Nos proyectamos hacia el 2020, en consolidarnos a nivel regional como una Empresa Social del Estado líder en Atención Primaria en Salud (APS), fortaleciendo un modelo de intervención en salud, basado en la integralidad de una atención segura y competitiva orientada a generar condiciones que protejan la salud del usuario, y en el principio de equidad como orientador de la acción familiar y comunitaria; a través de la gestión y

 <b>ESE Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <i>Unidos por la Salud de Guay</i>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 4 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

optimización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano, que garanticen el logro de la misión institucional, la eficiencia en la prestación de los servicios y el equilibrio financiero de una entidad sólida auto sostenible.

### 1.2.3. Principios Institucionales

Los principios institucionales son las bases o normas morales que deben existir en toda empresa, unidos a los valores éticos y a una misión institucional, siendo claramente identificados, se logrará el desarrollo institucional.

La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, orienta su misión y visión institucional bajo los siguientes principios institucionales, en cumplimiento al ejercicio de la función pública:

- **Transparencia.** Hacer del conocimiento público la información derivada de la actuación en ejercicio de sus atribuciones administrativas, genera un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre la administración y la sociedad, lo cual contribuye a tener en nuestro entorno, ciudadanos informados que conocen las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por la ESE, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.


Ninguna institución es invulnerable al fenómeno de la corrupción, es por ello que todo, el sector público y privado, debe unirse y redoblar esfuerzos por la transparencia y el combate a la corrupción, para ello el Hospital ha diseñado el programa denominado "Hospital Transparente".

- **Publicidad.** Es uno de los principios del Estado Social de Derecho y hace referencia a la divulgación de los actos proferidos por la Institución Hospitalaria, con el fin de que los intervinientes dentro de los procesos que ésta adelanta, o los terceros afectados, conozcan de las decisiones, garantizando así el debido proceso y los principios de la función pública.

- **Celeridad.** Implica para la ESE, el objetivo de otorgar agilidad al cumplimiento de sus tareas, funciones y obligaciones públicas, hasta que logren alcanzar sus deberes básicos con la mayor prontitud, y que de esta manera su gestión se preste oportunamente cubriendo las necesidades y solicitudes de los destinatarios y usuarios, esto es, de la comunidad en general.

- **Planificación.** Determinar las actividades a desarrollar enfocando los recursos disponibles al cumplimiento de la misión, conforme a lo establecido por las Estancias gubernamentales que rigen el sector de la salud, y la función pública aplicando el método administrativo 5W1H, conforme al Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar).

- **Eficiencia.** Se trata de la máxima racionalidad de la relación costo – beneficio, de manera que la ESE tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos

 <p>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN <i>Unidos por la Salud de Guam</i></p>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 5 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

menores, por cuanto los recursos financieros para satisfacer las necesidades prioritarias del usuario, tienden a ser limitados, lo que supone una optimización.

- **Participación Ciudadana.** Las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizaran la participación ciudadana, comunitaria y social para el control de la gestión en todos los ámbitos que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables. Para tal efecto, las alianzas o asociaciones de usuarios, elegirán un (1) Representante en asamblea general, ante la Junta Directiva de la ESE (Decreto 1757/1994), que tendrá un periodo de (2) años y no podrá ser reelegido para periodos consecutivos, ni podrá ser parte de las Juntas Directivas de la ESE en más de dos ocasiones. En los municipios de sexta categoría, los representantes de los usuarios y los empleados públicos tendrán un periodo de (4) años (Ley 1438/2011).

#### 1.2.4. Valores Corporativos

Los valores éticos tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores de la E.S.E, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad.

Los valores institucionales acordados y aprobados como base del desempeño en desarrollo de la gestión de la ESE, han sido concertados entre los directivos y el Equipo de Gerencia, con el fin agregar valor al servicio de la salud.


Los servidores públicos y/o contratistas de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, se comprometen a orientar su trabajo bajo los siguientes valores corporativos en todo el desarrollo y ejercicio de la función pública:

- **Solidaridad.** Actuar con equidad orientando la labor hacia la comunidad ofreciendo apoyo y colaboración a las demás personas, trabajando con sentido de fraternidad y unión que no sólo conlleve a la obtención de logros y metas personales, sino propendiendo además al cumplimiento de objetivos que promuevan el desarrollo y progreso institucional.

- **Trato Humanizado.** Generar confianza, emociones agradables y sentimientos humanos de buen trato a nuestros clientes y proveedores, para así permitir momentos de verdad y otorgar valor agregado en el servicio que les ofrecemos. Priorizar la consideración del ser humano en todas nuestras conceptualizaciones y actuaciones, dentro y fuera de la institución.

- **Vocación de Servicio.** Es la habilidad de atender y satisfacer de forma amable y segura las necesidades de los clientes internos y externos, con precisión, organización y excelencia.

- **Respeto.** Contribuir al mantenimiento de un ambiente de trabajo cordial y amable reconociendo y aceptando los derechos y las diferencias de las demás personas, cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecidas y brindando un trato considerado y cortés a las personas con las que día a día nos relacionamos,

 <b>ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidad para la Salud de Guayaquil</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 6 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

principalmente nuestros clientes. Es el reconocimiento a la diferencia y a la diversidad, sin que ello signifique pasividad o falta de autoridad.

- **Lealtad.** Trabajar día a día demostrando un alto sentido de pertenencia y compromiso institucional hacia la ESE, uniendo esfuerzos para el cumplimiento de metas y objetivos, defendiendo el nombre de la institución, y actuando siempre con transparencia y sinceridad, siendo leales hacia las normas y valores de la institución. Ser fiel a los principios institucionales, evitando cualquier posibilidad de traición o engaño, en virtud del compromiso con la función pública.

- **Equidad.** Ofrecer servicios de salud de manera justa, íntegra y ecuánime que permita mejorar la calidad de vida de la población, sin reparo de su ideología política, religiosa, de su raza y de su régimen de vinculación al sistema de salud.

- **Honestidad.** Actuar con la verdad en todos y cada uno de los actos hacia nuestros clientes, proveedores y comunidad en general, imprimiendo un sentido de confianza, fiabilidad y transparencia en nuestro trabajo.

- **Ética.** Conducta personal puesta de manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación con la dignidad que corresponde a la persona humana.

- **Probidad.** Estar en total disposición para dar cuenta de los actos y decisiones como servidor público ante la sociedad y los organismos de control pertinentes, en virtud de la responsabilidad pública.


- **Trabajo en Equipo.** Guardando el respeto por los demás, mantener disposición para un intercambio de acciones, experiencias e ideas para lograr un resultado, armonizando sus acciones para el cumplimiento de metas propuestas y asegurando un rápido y efectivo desarrollo de los objetivos comunes.

- **Responsabilidad.** Capacidad para asumir con compromiso los objetivos de la Institución o aquellos que le sean asignados. Tener la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de los actos realizados libre y voluntariamente, no sólo cuando los resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando son adversos o indeseables.

## 2. INTRODUCCION

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores



 <b>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <i>Unidos por la Salud de Guamal</i>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 7 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

Con fundamento en la ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, y en la Ley 1712 de 2014, de Transparencia y acceso a la información las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, que permitan generar credibilidad ante la comunidad, cediéndoles un espacio donde puedan ejercer un control social, participativo y oportuno; por lo que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, en aras de fortalecer el trabajo Institucional ha establecido estrategias en cada uno de los componentes que conforma el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que contribuyen a establecer políticas de fiscalización de los recursos.

En este contexto, la entidad no puede ser ajena al tema de la Corrupción por lo que mediante este Plan se busca mitigar los riesgos debiéndose entender que los riesgos de corrupción no solo son financieros, ni económicos sino que son todos aquellos que hacen parte de cualquier gestión que se realice.

De igual manera, el programa, pretende atender a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Sistema de Control Interno, el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Código de Ética y Código de Buen Gobierno Institucional que incluyen la formulación, aplicación y seguimiento a los acuerdos, compromisos, y comportamientos éticos que generan y fortalecen la conciencia de control al interior de la entidad


La Gerencia y el Grupo Directivo de la E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de GUAMAL, Magdalena, a través del presente documento reiteran su compromiso de luchar contra la corrupción, y a su vez invitan a los colaboradores a unirse a esta causa, teniendo como referente los principios y valores éticos, en el relacionamiento de la E.S.E., con sus usuarios, proveedores, entidades del sector salud.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar acciones estratégicas encaminadas a garantizar una gestión transparente, publica y participativa, para todos los grupos de interés de la Empresa Social del Estado "Hospital Nuestra Señora del Carmen " de Guamal Magdalena, municipio de Guamal Magdalena y zona rural dispersa, conforme a la normatividad dispuesta en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011

### **4. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 y la Ley 1757 de 2015.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las entidades públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.


 <b>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidos por la Salud de Guayaquil</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 8 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

- Liderar acciones que fortalezcan a la entidad en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario.
- Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.
- Optimizar el servicio al ciudadano.

## 5. MARCO NORMATIVO

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo.

- ✓ **Artículo 115.** de la Constitución Política de 1991.
- ✓ **Ley 136 de 1994.** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- ✓ **Ley 190 de 1995.** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- ✓ **Ley 489 de 1998.** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 715 de 2001.** por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros., artículos 74 y 76
- ✓ **Ley 1474 de 2011.** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Artículo 78 establece que: "Todas las entidades y organismos de la administración pública: "...tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional...".
- ✓ **Ley 1712 de 2014.** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- ✓ **Ley 1755 de 2015.** "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

 <b>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidos por la Salud de Guao</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 9 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

- ✓ **Decreto 124 del 26 de Enero del 2016.**
- ✓ **Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción 2015**, de la Presidencia de la República.
- ✓ **Manual Único de Rendición de Cuentas** de la presidencia de la Republica, departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el Departamento Nacional de Planeación- DNP.
- ✓ **Guía para la Caracterización de los Ciudadanos**, Usuarios y Grupos de Interés del Departamento Nacional de Planeación.
- ✓ **Resolución 405178 de 2008** - E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de GUAMAL, Magdalena, que adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- ✓ **Resolución 405224 de 2008** - E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de GUAMAL, Magdalena, que adopta el Código de Ética para el Hospital.
- ✓ **Resolución 0771 de 2013** - E.S.E. Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de GUAMAL, Magdalena, que adopta el Código de Buen Gobierno del Hospital


**"Por medio del cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Código del Buen Gobierno para el año 2.017, con el objetivo de Desarrollar acciones estratégicas encaminadas a garantizar una gestión transparente, publica y participativa, para todos los grupos de interés de la " E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena,,"**

La gerente de la E.S.E. **Dra. MILENA DEL CARMEN CHAVES CHARRIS**, fue **ratificada** mediante Decreto No. 056 del 15 de Febrero de 2016, expedido por la Gobernación del Magdalena, y **posesionada** mediante Acta No. 0136 del 31 de Marzo de 2016, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 4º del decreto 2641 de 2012, y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

*Heh*

 <b>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <i>Unidos por la Salud de Guayaquil</i>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 10 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano".

Que igualmente el artículo 76, ibídem, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.


Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ...", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ..."

Que el decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", compiló el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Que la ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información "Señala: En ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente.

Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática. El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos".

El Decreto Nacional 124 de Enero 26 del 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

 <b>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidos por la Salud de Gu</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 11 de 17

Que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, propende por el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los habitantes del municipio de Guamal, cabecera municipal y su zona rural, buscando siempre un entorno de comportamiento éticos, garantes de una buena administración de los planes, programas y recursos que buscan proporcionar bienestar colectivo y un desarrollo local equitativo.

Que en todos los niveles del servicio público, es fundamental la interiorización de los Principios de la Gestión Pública consignados en el presente Plan y Código, desde la comprensión de su rol como servidores y/ contratista, lograr generar bienestar social y personal, como producto de sus conductas éticas.

**“Decreta Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”**

**1. Descripción de las políticas, estrategias o iniciativas**

**PRIMER COMPONENTE:**

**Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos Corrupción;**

**Artículo 1. De los mapas de riesgos y de corrupción:** La elaboración de los mapas de riesgos de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, le permite a la entidad establecer los criterios para la identificación y prevención de riesgos Institucionales y de corrupción para generar alarmas y mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

El impacto se determina a través del diligenciamiento de un formulario de preguntas, que corresponde desarrollar, de acuerdo a la guía técnica diseñada por el Departamento De La Función Pública DAFP.


Posterior a dicha valoración se diseñan estrategias o acciones orientadas a reducir o evitar la presencia de tales riesgos, teniendo en cuenta la Política de Administración del Riesgo.

**Artículo 2º. Estrategias:** Se describen las siguientes estrategias a desarrollar

**2. POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE CORRUPCION**

El Hospital Nuestra Señora del Carmen, de Guamal Magdalena HNSC, dentro de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados, por medio de actividades de **adopta la Política de Riesgos de Corrupción** (manuales, guías).

La política de administración de riesgos es el conjunto de “actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo”. Esta política deberá alinear con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados.

 <b>ESE Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidos por la Salud de Guayaquil</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 12 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

### 3. CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCION

#### 3.1. Identificación de Riesgos de Corrupción

En general, el Mapa de Riesgos de Corrupción, se define como una herramienta metodológica que permite identificar, de manera clara y sistemática, áreas y procesos que propician o son más vulnerables a la comisión de hechos de corrupción y definición de medidas para mitigar los riesgos, gestionar y monitorear los riesgos de Corrupción al interior de este Hospital.

En esta etapa se busca revisar y actualizar los eventos de corrupción potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos de la Entidad, estableciendo las causas y los efectos de su ocurrencia, en los procesos que por su naturaleza, pueden ser fácilmente objeto de acciones de corrupción.

Dentro de los procesos establecidos en el mapa de procesos del HNSC, desarrollaremos las siguientes actividades:

- ✓ Identificamos los procesos bien sean estratégicos, misionales, de apoyo.
- ✓ Revisamos los objetivos de cada proceso al que se le verificara el riesgo de corrupción.
- ✓ Establecemos las posibles causas de riesgos, por medios de registros físicos, informes anteriores, quejas, denuncias, e investigaciones anteriores, relacionados con posibles actos de corrupción.
- ✓ Identificamos los riesgos, representando la posibilidad que por acción u omisión se use el poder y se desvíe la gestión de lo público, obteniendo beneficio privado.
- ✓ Determinamos las consecuencias, en el sentido que los objetivos o procesos de la entidad se afecten, conllevando a una perdida, detrimento, daño, entre otros.

#### 3.2. VALORACION DE LOS RIESGOS DE CORRUPCION:


##### 3.2.1. Análisis del Riesgo de Corrupción

En esta actividad se determina la posibilidad, de materialización del riesgo sus consecuencias o impacto, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información necesaria para las acciones que se van a implementar.

Para la probabilidad se utiliza Posible y Casi seguro y para el impacto, su clasificación es única y no se escalará en ningún nivel de gravedad, cualquiera que sea el que se materialice, provocará un impacto Inaceptable.

##### 3.2.2. Evaluación del Riesgo de Corrupción

Se compara los resultados del análisis del riesgo con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgos final.

 <b>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidas por la Salud de Guayaquil</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 13 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

Esta actividad se realiza en tres pasos:

- a. Determinar la naturaleza de los controles,
- b. Determinar si los controles están documentados
- c. Determinar las clases de controles

**a. MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:** En base al mapa de riesgos, se deberá elaborar la matriz de riesgos de corrupción.

#### **4. CONSULTA Y DIVULGACION**

El documento final y la estrategia **Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano Y Mapa De Riesgos De Corrupción**, será publicada a través de las herramientas de comunicación de la Institución: Página Externa: [www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co](http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co), en el enlace "**Transparencia y Accesos a la Información**".

#### **5. MONITOREO Y REVISION:**


Monitorear permanente la gestión del riesgo, por parte de los líderes de cada uno de los procesos, de igual manera revisar los controles establecidos, toda vez que los actos de corrupción, por su naturaleza son difíciles de detectar.

Se deberá analizar actividades y acciones de mejora que nos permitan mejorar la valoración del riesgo, e identificar riesgos emergentes.

#### **6. SEGUIMIENTO:**

A través de los procesos de auditoría la Oficina Asesora de Control Interno, realizará el seguimiento, analizará las causas, los riesgos y los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

**ANEXO AL PLAN NO. 1 HOJA DE CALCULO: "MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN"**

 <b>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidos por la Salud de Gu</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 14 de 17

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017										FORMA DE ACTUALIZACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN					
PLAN DE TRÁMITE DE CORUPCIÓN 2017										FORMA DE ACTUALIZACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN					
Nº	RISGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE RIESGO	ANÁLISIS		Cuantificación		Controles e instancias	Urgencia	Indicador de control	Indicador	Responsable	Fecha	Autorización del riesgo		Autorización del riesgo	
				CAUSA	EFFECTO	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto							Presi. del área	Indicador	Presi. del área	Indicador
1	Orden de salida de pacientes hospitalizados sin el consentimiento legal.	Permitir la salida de un paciente hospitalizado sin consentimiento legal.	Corrupción	Control por parte del área de admisión sobre los pacientes, acciones técnicas que fundamentan legal. Falta en las regulaciones y e	Falta de la imagen institucional, acciones técnicas en la atención del paciente	3	4	Regulación permanente, acciones para la salida de pacientes egresados	1	2	Seguir ejecutando las medidas correctivas	Control ejecutado	31 de diciembre de 2017				
2	Talento de información y seguimiento en la actividad de atención	Utilización por parte del servicio público de un recurso, de sus recursos, no el traslado de servicios institucionales en beneficio de sí mismo, o de un tercero, discriminando o pasando por alto, los derechos y igualdad que le asisten.	Corrupción	Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad.	Generación de insatisfacción de los usuarios y reducción de la confianza en los servicios prestados por la institución (servicios de atención, apoyo y realización en materia de los servicios a la entidad entre los organismos de control)	3	4	Compromiso de los recursos que existen y exigen que los trabajos deben realizarse en el orden de prioridad (Presencial)	1	2	Seguir ejecutando las medidas correctivas	Control ejecutado	31 de diciembre de 2017				
3	Utilización indebida de recursos humanos y materiales para favorecer intereses particulares	Una indebida de los recursos humanos y materiales de la entidad.	Corrupción	Falta de control para ingreso y salida de elementos personales nombrados, nombramiento por competencia y sin acción de jurisdicción, con los recursos que se asignan. Sin dirección y supervisión para el adecuado manejo de los recursos de la entidad.	Falta de ética de los recursos humanos y materiales. Desgaste personal, negligencia y acciones en la entidad por parte de los organismos de control.	3	4	Utilización del personal de apoyo humano, para la atención al usuario de acuerdo con el orden de llegada. Negociación y ejecución por líderes de los recursos humanos y materiales en los procedimientos de la entidad.	1	2	Seguir ejecutando las medidas correctivas	Control ejecutado	31 de diciembre de 2017				
4	Perdida, falta, alteración o manipulación de información en el servicio de atención y en el servicio documental	Permitir la pérdida o el dolo de información y archivos. Falta de actualización de información en el servicio de atención y en el servicio documental.	Corrupción	Control de recursos tecnológicos y mantenimiento de información, programas y medidas para la conservación de la información. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad.	Deficiencia para seleccionar los recursos humanos y materiales. Desgaste personal, negligencia y acciones en la entidad por parte de los organismos de control.	3	4	Almacenamiento de los datos de información personal por parte del área del sistema y recursos humanos.	1	2	Seguir ejecutando las medidas correctivas	Control ejecutado	31 de diciembre de 2017				
5	Una indebida de la información que ingresa en los bases de datos de la entidad	Perdida, falta, alteración o manipulación de información en el servicio de atención y en el servicio documental.	Corrupción	Control de recursos tecnológicos y mantenimiento de información, programas y medidas para la conservación de la información. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad.	Deficiencia para seleccionar los recursos humanos y materiales. Desgaste personal, negligencia y acciones en la entidad por parte de los organismos de control.	3	4	Almacenamiento de los datos de información personal por parte del área del sistema y recursos humanos.	1	2	Seguir ejecutando las medidas correctivas	Control ejecutado	31 de diciembre de 2017				
6	Proceso de formalización o tramite	Una indebida de la información que ingresa en los bases de datos de la entidad.	Corrupción	Control de recursos tecnológicos y mantenimiento de información, programas y medidas para la conservación de la información. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad.	Deficiencia para seleccionar los recursos humanos y materiales. Desgaste personal, negligencia y acciones en la entidad por parte de los organismos de control.	3	4	Almacenamiento de los datos de información personal por parte del área del sistema y recursos humanos.	1	2	Seguir ejecutando las medidas correctivas	Control ejecutado	31 de diciembre de 2017				

**SEGUNDO COMPONENTE:  
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

**Artículo 3º. La estrategia Anti-trámites** de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, de Guamal Magdalena, se encuentra basada en el Decreto 019 de 2012 – Ley Anti-trámites y en las especificaciones presentadas en el Decreto 2641 de 2012, los cuales buscan facilitar el acceso a los servicios que prestan las Entidades Públicas


Dentro las acciones propuestas en este componente, las cuales serán ejecutadas durante el año 2017, pretende lograr la racionalización y simplificación de los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los usuarios para acceder a los servicios que presta la entidad. De igual forma se cuenta con un usuario y contraseña de accesos a la Plataforma del Sistema Unico de Información de Tramites SIUT, la cual brinda apoyo y soporte a la entidad en el desarrollo de este componente.

**TERCER COMPONENTE:  
RENDICION DE CUENTAS**

**Artículo 4º. Rendición de Cuentas.** El componente del proceso de rendición de cuentas, se refiere al dialogo con la ciudadanía, teniendo en cuenta que la entidad tiene el deber, el derecho y la oportunidad de mantenerla informada, de cada una de las actuaciones por parte la E.S.E., se relacionan entre otras, algunas de las actividades que se organizaran y desarrollaran, para su cumplimiento:

MEH



 <b>ESE Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidas por la Salud de Guaymas</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 15 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

<b>ACTIVIDADES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2017</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Proceso de Rendición de Cuentas	Primer semestre del 2017	Gerencia
Organismos de Control y Vigilancia.	Cuando este lo solicite.	Gerencia Y líderes y referentes que intervienen en los procesos
Publicación en Portal WEB de la entidad <a href="http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co">www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co</a>	Inmediato	Gerencia, funcionarios que procesan la información y referente en sistema de información y publicación de la entidad

**CUARTO COMPONENTE:  
MECANISMO PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Artículo 6°. Mecanismos y estrategias para mejorar la Atención al Ciudadano:** Buscamos mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la entidad, a través de una mejora continua en la satisfacción a los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. **Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción; artículo 76., ley 1755 de 2015**


**QUINTO COMPONENTE:  
MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**

**Artículo 7°. Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información.**

En desarrollo de los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014, reglamentada parcialmente mediante el Decreto 0103 de 20 Enero 2015, se establecen especialmente en el Título V de éste los cuatro pilares sobre los cuales se gestionará la información pública:

- ✓ Dar el tratamiento correspondiente como activo de la entidad "Gobierno en línea", registrando los activos de información, dar uso racional y adecuado en la concepción del papel en la información de la entidad.
- ✓ El esquema de publicación de la información, la actividad en la publicidad de la información requerida por la ciudadanía, mediante los canales tecnológicos con los que cuenta la entidad, y las comunicaciones internas y externas que permitan celeridad en el proceso y participación de la ciudadanía.

**SEXTO COMPONENTE:  
INICIATIVAS ADICIONALES**

 <b>E.S.E. Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidos por la Salud de Guayaquil</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 16 de 17

**Artículo 8°. Planeación Estratégica E.S.E. H.N.S.C. 2016 - 2020.**, La Planeación Estratégica de la Empresa Social del Estado "Hospital Nuestra Señora del Carmen" de Guamal Magdalena 2016 – 2020, es pilar fundamental en la implementación y consolidación del Sistema Integrado de Gestión de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena (SIG-AGA) y desde el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGCS, el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 actualizado según el decreto 943 de mayo del 2014, y la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, dando cumplimiento al requisito de obligatorio cumplimiento para las entidades del sector público, desarrollar un proceso de planeación que permita a las entidades, alcanzar los objetivos propuestos, deberán ser de conocimiento y empoderamiento por todos sus servidores públicos y contratistas que se relacionen a la entidad fundamentado en sus méritos profesionales, experiencias y en sus calidades humanas.


Sin perjuicio de la ampliación de prohibiciones, el personal que colabora en la entidad HNSC, se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- ✓ Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión y en contra del buen uso de los recursos públicos del HNSC.
- ✓ Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la gestión administrativa.
- ✓ Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la entidad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- ✓ Realizar actividades que atenten contra los intereses del HNSC.
- ✓ Utilizar su posición en el hospital o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- ✓ Entregar y recibir dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.

#### **FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECI**

**Artículo 9°. Compromiso frente al MECI:** Mediante resolución interna 0758 del 19 de Marzo del 2016, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, Guamal Magdalena, Adoptó y actualizo Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, su estructura y elementos establecidos en el **Decreto 943 de mayo 21 de 2014** y en el Manual Técnico que hace parte del mismo.

Se hace necesario articular los diferentes métodos y procedimientos de prevención, corrección y evaluación a la forma de operación, con el fin de generar una Estructura de

 <b>ESE Hospital NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> <small>Unidos por la Salud de Guayaquil</small>	<b>VERSION:</b>	01
	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	08-MAR-2016
	<b>CÓDIGO:</b>	HNSC-GG-PL-002
	<b>PAGINA</b>	Página 17 de 17
<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017</b>		

Control y garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad; se propone dar a conocer a los servidores y colaboradores sus responsabilidades frente al mismo;

- ✓ Son responsables por la operatividad eficiente de los procesos actividades y tareas a su cargo.
- ✓ Desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia o unidad administrativa a la cual pertenecen.
- ✓ Deben tomar acciones que permitan realizar el ejercicio del autocontrol en sus puestos de trabajo, con el fin de detectar las desviaciones que puedan entorpecer el desarrollo de sus funciones, como parte fundamental y eje principal de la correcta implementación y fortalecimiento continuo y permanente del Sistema de Control Interno.

**Artículo 10º.** El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Guamal, Magdalena los 31 días del mes de Enero de 2017,

  
**MILENA DEL CARMEN CHAVES CHARRIS**  
 Gerente

**ANEXO; 8 FOLIOS**

Núm.	RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE RIESGO	ANÁLISIS			Calificaci		Valoraci	Acciones de control	Indicador	Responsable	Fecha	Autoevaluaci		
				CAUSA	EFFECTOS	Posibilidad de ocurrencia	Impacto de acto	Posibilidad de ocurrencia						Importancia	Obser	Medi
1	Orden de salida de pacientes hospitalizados sin el llenado de requisitos exigibles	Permitir la salida de un paciente hospitalizado con ocasión de no realizar el trámite pertinente	Corrupción	Control por parte del área de enfermería sobre los pacientes, decisiones erróneas por el desconocimiento legal. Fallo en las vigilancias y cámaras de seguridad	Pérdida de la imagen institucional, eventos adversos en la atención del usuario	3	4	1	2	Seguir ejecutando los controles existentes	Control ejecutado	enfermera jefe, cobaberes de la entidad, puera con seguridad en la salida trasera del área de hospitalización	31 de diciembre de 2017	Ma	Ob	Ob
3	Tráfico de influencias y amiguismo en la solicitud de atención	Utilización por parte del servidor público de su cargo, de sus influencias, en el trámite de asuntos institucionales en beneficio de sí mismo, o de un tercero, desconociendo o pasando por alto, los derechos e igualdad que le asisten.	Corrupción	Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la Entidad.	Generación de insatisfacción de los usuarios y ciudadanos frente a los servicios prestados por la institución. Generación de denuncias, quejas y reclamos en contra de los servidores o de la entidad ante los organismos de control	2	4	1	2	Seguir ejecutando los controles existentes	Controles ejecutados		31 de diciembre de 2017	Ma	Ob	Ob
4	Utilización indebida de recursos físicos y tecnológicos para favorecer intereses particulares	Uso inadecuado de los recursos físicos y tecnológicos de la entidad.	Corrupción	Falta de control para ingreso y salida de elementos previamente autorizados. Servidor público poco comprometido y sin sentido de pertenencia, con los recursos que se le asignan sin directrices y lineamientos para el adecuado manejo de los recursos	Pérdida o deterioro de los recursos físicos y tecnológicos. Deterioro patrimonial. Inversiones y sanciones a la entidad por parte de los organismos de control.	3	4	1	2	Seguir ejecutando los controles existentes	Controles ejecutados		31 de diciembre de 2017	Ma	Ob	Ob
5	Pérdida, daño, alteración o manipulación de documentos en el archivo de gestión y en el archivo documental	Permitir la pérdida o el daño de información y archivos físicos de la entidad para eliminar evidencias, falsificar, adulterar o manipular información frente a otras fuentes de información	Corrupción	Carencia de recursos tecnológicos y mecanismo de salvaguarda seguros y confiables para la conservación de la información. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad. Falta de controles en el acceso y manipulación de documentos en medio físico y magnético disponibles en las dependencias. Falta de control para el acceso y préstamo de documentos de carácter institucional.	Dificultad para adelantar los diferentes procesos de carácter administrativo o penal. Generación de reconocimiento irregular de derechos y obligaciones que van en contra de intereses de la entidad	1	3	1	2	Las puertas de acceso al área de archivo, permanecer cerradas y con su respectivo seguro	Controles ejecutados		31 de diciembre de 2017	Ma	Ob	Ob
6	Uso indebido de la información que reposa en las bases de datos de la entidad	Posibilidad de entregar bases de datos a terceros, sin la debida autorización.	Corrupción	desarrollo de corrupciones en los servicios que se prestan	diferentes acciones que se prestan alrededor del mejoramiento integral de la calidad en la entidad	4	20	2	20	Entrega de información a través de solicitudes formales.	Entrega de información a través de solicitudes formales.		31 de diciembre de 2017	Alta		
6	Fraude de funcionarios o terceros	Se refiere al servidor público que se vale de sus funciones específicas o las donde procura beneficios ilícitos en forma directa o indirecta a favor de sí mismo o de un tercero.	Corrupción	Carencia de medios y mecanismos que garanticen y preserven la seguridad e integridad de los bienes y recursos de propiedad de la entidad. Falta de control sobre los recursos que se encuentran asignados a cada uno de los servidores públicos de la entidad. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad.	Generación de detrimento patrimonial. 2. Investigaciones e imposición de sanciones a la entidad y sus servidores por parte de los organismos de control. 3. Entorpecimiento de las actividades y funciones propias de la entidad	3	4	1	2	Seguir ejecutando los controles existentes	Controles ejecutados		31 de diciembre de 2017	Ma	Ob	Ob

  
**MILENA DEL CARMEN CHAVES CHARRIS**  
 GERENTE E.S.E.

**E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen -Guamal Magdalena**  
**"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017"**

**Componente 2: Racionalización de Tramites**

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TRAMITES Y SERVICIOS Y/O FORMA DE MEDICION</b>	
Establecimiento de los nuevos procesos con sus respectivos procedimientos, trámites y servicios	actualización de la lista de Trámites y Servicios	Realizar diagnóstico de trámites y procedimientos administrativos del HNSC	Trámites y procedimientos administrativos de HNSC	
Inclusión, Eliminación y Publicación de Trámites	Diligenciamiento de Hojas de Vida de Trámites y Servicio, revisar requisitos para el ingreso y posterior apoyo por parte del Sistema Único de Información de Trámites SUIT o el procedimiento / instructivo para el Sistema de Gestión e incluir los tramites	definir los momentos y los medios de seguimiento de los trámites y procedimientos administrativos del HNSC	Trámites y procedimientos administrativos de HNSC	
	revisión del Departamento Administrativo de la Función Pública o del Sistema de Gestión Integral	Realizar las corrección y/u observaciones planteadas a los trámites y procedimientos administrativos del HNSC, planteados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	Trámites y procedimientos administrativos de HNSC	
	Trámites y Servicios con enlace en la página Web de la E.S.E. HNSC (www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co)	Actualizar e Incluir los Trámites y Procedimientos Administrativos aprobados por el DAFP, en el listado de trámites del HNSC publicado en la página WEB de la entidad		Trámites y procedimientos administrativos de HNSC
		Incluir el link de cada Trámite y Procedimiento Administrativo del HNSC, en los servicios correspondientes.		Trámites y procedimientos administrativos de HNSC
Priorización de Trámites - Diagnóstico de Trámites a Intervenir		Permitir la exposición de percepciones o criterios de los clientes internos y externos, frente al desarrollo de los trámites para incentivar la consulta y participación ciudadana	Realizar una encuesta por parte del HNSC, acerca de las percepciones que tienen los ciudadanos de los trámites y servicios.	
Racionalización de Trámites	Eliminación de trámites o requisitos innecesarios	De acuerdo a la finalidad pública, a la clasificación de trámite interno y a los soportes legales, estudiar la posibilidad o necesidad de suprimir trámites o requisitos innecesarios (Según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción)	Trámites y procedimientos administrativos de HNSC	
	Implementar iniciativas que permitan mejorar la satisfacción del usuario	Relaciones entre Entidades estatales, el sistema nacional de bienestar familiar, sector publico en salud, comunidad en general.	Poner en marcha la optimización de las acciones y trámites elegidas	
		Mantener los puntos de atención	Realizar capacitación permanente al referente de el sistema de SIAU, PQRS, atención al usuario "facturación"	
	Agilizar los procesos que soportan los trámites (Tecnologías de la Información y la Comunicación)	Poner en funcionamiento la plataforma que permita la ejecución de trámites y servicios a través de página WEB	Poner en funcionamiento link de tramites en la plataforma Web de la entidad, añadir el enlace transparencia y acceso a la información.	

4/21

E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen - Guamal Magdalena						
"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017"						
Componente 3: Rendición de Cuentas						
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Actividad	Responsable	Fecha programada	
<b>Subcomponente 1</b> Información de calidad y en lenguaje comprensible	<b>1.1</b>	Elaboración de la estrategia de Rendición de cuentas	Documento con la estrategia elaborada y publicada	identificar y revisar la caracterización de ciudadanos y grupos de interés	Gerencia	primer semestre del año
	<b>1.2</b>	Aprobación de la estrategia de rendición (divulgación de información, diálogo, caracterización de población)	Documento con la estrategia presentada/estrategia aprobada.	revisar la evaluación de la estrategia del año 2016, identificar temas con mayor interés	Gerencia	primer semestre del año
	<b>1.3</b>	Identificar los medios más idóneos a utilizar conforme a la información que se dirija a los ciudadanos	Implementar un link con información concerniente	diseñar el link, hacerle publicidad, impulsarlo y darle aplicación	Gerencia y personal de apoyo en sistemas de información	primer semestre del año
<b>Subcomponente 2</b> Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	<b>2.1</b>	establecer fechas, responsables y sitios de interés donde se rinde cuentas a la ciudadanía	en conjunto con los líderes y referentes de procesos misionales, establecer estrategias que permitan rendir cuentas, en periodos cortos a los usuarios y comunidad	Definir temas a rendir	gerencia, referentes de áreas misionales	todo el año 2017
	<b>2.2</b>	Creación de un chat interactivo, a través de la página web, <a href="http://www.esehospitalguamalmdalena.gov.co">www.esehospitalguamalmdalena.gov.co</a>	Informe consolidado de inquietudes y repuestas	diseño del chat, socializarlo para conocimiento del servidor público, socializar y hacerle publicidad a los usuarios y ciudadanía en general	gerencia, sistemas de información	todo el año 2017
	<b>2.3</b>	Elaboración, publicación y análisis de formato de temas de rendición de cuentas y respuestas dadas a la ciudadanía	Formato de temas y preguntas rendición de cuentas	publicar formato en la página web, formato disponible en la secretaría del hospital	apoyo calidad, sistemas de información	
	<b>2.4</b>	Proyección de base datos de representantes de: organizaciones de las EPS-S, alianzas de usuarios, medios de comunicación, entidades departamentales y estatales, y otros grupos de interés	Base de datos	actualización de las bases de datos de los actores que participan en el proceso de rendición de cuentas, y demás grupos de interés	siau, control interno	
	<b>2.5</b>	Diseño y diagramación de informe rendición de cuentas	de acuerdo con las actividades definidas, producir la información.	revisar la normatividad y estructurar la información conforme a lo establecido por la función pública	gerencia y su grupo de apoyo	primer semestre del año
	<b>3.1</b>	dar a conocer las fechas en que se realizara el proceso de rendición de cuentas y forma en que puede participar, informar lo pertinente sobre la entidad y la vigencia anterior	metodología en que la participación ciudadana incida en la planeación,	publicación del informe de gestión de la rendición de cuentas en la página web	gerencia y su grupo de apoyo	primer semestre del año

<b>Subcomponente 3</b> Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	<b>3.2</b>	socializar e impulsar la estrategia de rendición de cuentas	conocimiento del proceso de rendición de cuentas	actas de socializaciones realizadas a los servidores públicos de la entidad y al interior de la entidad	siau, control interno	primer semestre del año
	<b>3.3</b>	invitación a participantes en la rendición de cuentas para generar retroalimentación e invitarlos a eventos especiales que lo ameriten	participar a los usuarios y demás grupos de interés	seguimiento a las invitaciones de los eventos programados en el hospital	siau, secretaria, control interno	primer semestre del año
<b>Subcomponente 4</b> Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	<b>4.1</b>	Evaluación de la información publicada	aceptación del informe de rendición de cuentas	adopción del formato para la evaluación	siau, calidad	primer semestre del año
	<b>4.2</b>	Elaborar y divulgar Plan de mejoramiento institucional cuando a ello hubiera lugar, a partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones producto de las acciones del proceso de RPC,	dar cumplimiento a la normatividad aplicable en el proceso de rendición de cuentas	realizar seguimiento al proceso de rendición de cuentas	entidad	primer semestre del año
	<b>4.3</b>	publicar los informes de gestión y evaluación correspondiente a la vigencia 2016, a que hace referencia la resolución del Ministerio de la Protección Social	informe publicado en la página web	publicar informe en la página web de la entidad	gerencia, sistemas de información	anual
	<b>4...</b>	publicar plan anual de adquisiciones, plan operativo anual formulado y aprobado, presupuesto aprobado por la junta directiva para la vigencia 2017	informe publicado en la página web	publicar la información en la página web de la entidad	gerencia, sistemas de información	anual

meh



**E.S.E. "Hospital Nuestra Señora del Carmen" - Guamal Magdalena  
 "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017"**

**Componente 4: Servicio al Ciudadano**

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada		
<b>Subcomponente 1</b> Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1	Socializar, capacitar y propagar al ciudadano respecto al uso de herramientas para llevar a cabo tramites y servicios	Difundir el portafolio de Trámites y Servicios al Ciudadano	SIAU	febrero, abril, julio, octubre año 2017	
	1.2	Identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna	Implementar preguntas en la encuesta de medición de satisfacción al usuario que hace la oficina SIAU.	siau y apoyo en calidad	julio 2017 y enero 2018	
	1.3	Divulgar los derechos de los usuarios y los medios para garantizarlos	Publicacion en la página Web, los derechos y deberes de los ciudadanos.	siau y apoyo en sistemas de informacion	enero 2017	
	1...	Elaborar y colgar las 2 señales para las entradas principales (urgencias y consulta externa), y publicar en la pagina web de la entidad los horarios de atencion en la ESE.	Horarios de atención y ubicación de los puntos de atención, para la atencion por consultas externas y sus derivados, nombre y cargo de a quien dirigirse para ser atendido	Siau	enero , junio 2017	
<b>Subcomponente 2</b> Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	socializar los protocolos y manual de atención al ciudadano	reuniones para socializar y difundir el protocolo de servicio al ciudadano con los funcionarios públicos y contratista del HNSC	siau	febrero, junio, octubre 2017	
	2.2	implementar una estrategia presencial y telefónico con el fin de entregar mediciones y resultados frecuentemente, que corrijan los aspectos débiles del servicio al cliente	Desarrollar competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización	siau	febrero, diciembre 2017	
	2.3	propagar y realizar publicidad al area de atencion al usuario	conocimiento del usuario de la oficina de sistemas de informacin y atencion al usuario	siau	febrero, abril, septiembre 2017	
<b>Subcomponente 3</b> humano	Talento	3.1	formular acciones para fortalecer el talento humano en materia de sensibilización, cualificación, vocación de servicio y gestión.	talento humano capacitado	talento humano	febrero, abril, septiembre 2017
		3.2	Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos	hacer encuesta a los usuarios en cuanto al desempeño y atencion recibida por los servidores publicos	siau	mensual 2017

mch



			seleccionar el mejor servidor publico que presto un optimo servicio e incentivar con publicar en la pagina web y en carteleras de la entidad	siau, talento humano	mensual 2017
<b>Subcomponente 4</b> Normativo y procedimental	3.3	Establecer un sistema de incentivos no monetarios, para destacar el desempeño de los servidores en relación al servicio prestado al ciudadano.			
	4.1	Elaborar periódicamente informes de PQRS para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios	supervision de la OCI, velando que se presten los servicios de acuerdo a la norma y parametros establecidos	control interno	julio 2017 y enero 2018
	4.2	Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos	socializar los deberes y derechos	siau	febrero, abril, julio, octubre año 2017
	4.3	Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos, como los formatos para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal.	actualizar y socializar los formatos PQRS, tener en cuenta inclusion y normatividad vigente	siau, apoyo calidad	febrero, octubre año 2017
	4...	Informar a la Ciudadanía sobre los medios de atención con los que cuenta la entidad para la recepción de PQRS y denuncias de actos de corrupción	implementar link de PQRS virtual, impulsar los buzones de PQRS	apoyo sistemas de informacion	mesual 2017
<b>Subcomponente 5</b> Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Caracterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad.	caracterizacion del cliente externo e interno, implementar correo electronico interinstitucional, impulsar el uso de la pagina web de la entidad	siau, talento humano	marzo 2017
	5.2	Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados	medicion de satisfacion al usuario indicadores de calidad	siau, apoyo calidad	julio 2017 y enero 2018
	5.3	actualizacion de la conformacion de los representantes de las organizaciones de las EPS-S, alianzas de usuarios, c	actualizar la alianza de usuario, listar y actualziar datos de los gerentes de organizaciones y dar a conocer a la entidad	siau, control interno	mayo 2017

MCh

E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen" Guamal Magdalena ,					
"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017"					
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información					
Subcomponente	Actividades	Meta y/o producto	Responsable	Fecha programada	
<b>Subcomponente 1</b> Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Estructura Organizacional (Organigrama General)	Estructura organizacional, funciones, deberes, ubicaciones de sedes y horarios de atención publicados	gerencia sistemas de información	febrero 2017
	1.2	Funciones y Deberes de los funcionarios			
	1.3	Horarios de Atención al Público			
	1.4	Directorio de Funcionarios y Contratistas: "gestionar SIGEP"			
	1.5	Directorio interno telefónico con funciones principales	Directorio de Funcionarios y Contratistas publicado	siau talento humano	febrero 2017
	1.6	Presupuesto General Asignado (Presupuesto 2017)	Presupuesto General publicado, de la vigencia correspondiente	apoyo presupuesto	febrero 2017
	1.7	Decretos de Modificaciones del Presupuesto	Decretos de Modificaciones del Presupuesto publicados	apoyo presupuesto	febrero 2017
	1.8	Planes de Acción 2017	Planes de Acción y el Plan de Desarrollo	gerencia sistemas de información	abril 2017
	1.9	contrataciones 2017 con link al SECOP	Link al SECOP en funcionamiento	jurídica sistemas de información	febrero 2017
	1.11	Plan anual de adquisiciones 2017	Plan Anual de Adquisiciones publicado	tesorería	febrero 2017
	1.12	manual de contratación	Manual de Contratación del hospital publicado	jurídica sistemas de información	febrero 2017
	1.13	Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea	Informes publicados	sistemas de información y áreas que intervienen	febrero 2017
	<b>Subcomponente 2</b> Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado	gerencia sistemas de información
2.2		Seguimientos al Plan Anticorrupción	Seguimientos al Plan Anticorrupción publicados	gerencia sistemas de información	3 al año 2017
2.3		Descripción de los puntos de recepción de PQRS	Puntos de recepción de PQRS	siau talento humano	2 al año
2.4		Seguimiento a PQRS	Informes de PQRS publicados	siau , control interno	2 al año
2.5		funcionamiento del link de PQRS y demás trámites habilitados establecidos en la página web <a href="http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co">www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co</a>	Informes de PQRS publicados	siau talento humano	todo el año 2017
<b>Subcomponente 3</b> Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	registro de activo de información	Informes de Solicitudes de Acceso a Información publicados	secretaría	febrero 2017
<b>Subcomponente 4</b> Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles.	Trámites	apoyo calidad	febrero 2017
	4.2	Documentos que sean para la Consulta y Participación Ciudadana	Link de trámites en línea, publicado y en funcionamiento	apoyo calidad	febrero 2017
<b>Subcomponente 5</b> Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública	Trámites	apoyo sistemas de información	febrero 2017
	5.2	Esquema de Publicación de Información	Documentos de consulta y participación ciudadana publicados	siau	febrero 2017

MCh